



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

“PISCICULTURA COLONIA ENTRE LAGOS”

DFZ-2022-582-INTER-RCA

Octubre 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González	
Elaborado	María Inés Muñoz	



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	6
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
4.3	Revisión Documental.....	7
4.3.1	Documentos revisados	7
5	HECHOS CONSTATADOS.....	8
5.1	Operación de la Piscicultura colonia entre Lagos.....	8
6.	CONCLUSIONES.....	12
7.	ANEXOS.....	13



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental subprogramada realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Nivel Central y de la Región de Los Ríos, a la unidad fiscalizable interregional “PISCICULTURA COLONIA ENTRE LAGOS”, del titular INVERSIONES FUTALEUFU LTDA. (en adelante: el titular) ubicada en el sector norte del río Pilmaiquén, localizada en la comuna de Río Bueno, provincia del Ranco, en la Región de Los Ríos.

La actividad de fiscalización consistió en el examen de información de un requerimiento realizado al titular por la SMA a solicitud de SAG (Res. SMA N° 762/2022), asociado a la operación de las instalaciones de la empresa, debido a que al revisar el expediente de la Unidad Fiscalizable en la plataforma SMA-OS no existían antecedentes informados por el titular que dieran indicios que se había iniciado la construcción del proyecto. Por este motivo, a través del SAG Región Los Ríos se efectuó una visita de carácter sectorial en el sector, para corroborar que en el sitio de emplazamiento del proyecto no se habían iniciado obras.

El proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 0153/2018 y corresponde a la construcción y operación de una piscicultura de tipo “flujo abierto” para el cultivo de especies salmonideas desde el estado de incubación de ova ojo hasta el estado de esmolte, la cual podrá producir 3 batch al año de 2.350.000 smolt, para una producción máxima proyectada de 780 toneladas anuales de biomasa. La piscicultura se ubicará en el sector norte del Río Pilmaiquén, llamado Colonia Entre Lagos, y se emplaza a unos 5 km al poniente de la localidad de Entre Lagos, que pertenece administrativamente a la comuna de Río Bueno, provincia del Ranco, en la Región de Los Ríos. El Río Pilmaiquén divide administrativamente las regiones de Los Lagos y de Los Ríos.

La materia ambiental objeto de fiscalización consistió en el **manejo de fenómenos de erosión** (procesos erosivos y pérdida de suelo) y la **afectación de hábitat para especies de fauna silvestre**.

Como resultado del examen de información realizado, es posible concluir que: Se verifica que el titular INVERSIONES FUTALEUFU LTDA. no ha dado inicio al proyecto PISCICULTURA COLONIA ENTRE LAGOS, en virtud a que en los terrenos en que debe construirse el proyecto, no se ha realizado movimiento de tierras ni construcciones, los suelos presentan vegetación propia del sitio y los cercos existentes corresponden a cercos divisores de predios y potreros no presentando las características de los cercos y portón aprobados por la RCA del proyecto.

En relación a las materias objeto de la fiscalización por los motivos antes señalados, se corrobora que a la fecha el proyecto no se ha iniciado y por tanto, no hay efectos sobre el hábitat para especies fauna silvestre ni tampoco fenómenos de erosión.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PISCICULTURA COLONIA ENTRE LAGOS	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No iniciada la fase de construcción (25-06-2022)
Región: Los Ríos/Los Lagos	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Lote N°1 de Parcelación Chiscaihue, ROL N°528- 918.
Provincia: del Ranco/Osorno	Desde la Ruta CH-215 (ruta internacional que une Chile con Argentina por el Paso Cardenal Samoré) en dirección a la localidad de Mantilhué a través de la Ruta T-981-U.
Comuna: Río Bueno/Puyehue	El acceso al terreno desde la Ruta T-981-U es un camino vecinal de 700 metros de largo que termina en el terreno de la Piscicultura. Este camino es de ripio estabilizado de un ancho de unos 5 metros.
Titular(es) de la unidad fiscalizable: INVERSIONES FUTALEUFU LTDA.	RUT o RUN: 76.407.640-0
Domicilio titular(es): Pailahuén 1751 Mirador de la Bahía. Puerto Montt. Región de los Lagos.	Correo electrónico: victorvalerio1@gmail.com
	Teléfono: +56 9 9822 1594
Identificación representante(s) legal(es): Víctor Valerio Yaeger	RUT o RUN: 9.714.164-9
Domicilio representante(s) legal(es): Pailahuén N°1.751, Mirador de la Bahía, Puerto Montt. Región de los Lagos.	Correo electrónico: victorvalerio1@gmail.com
	Teléfono: +56 9 9822 1594



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación general del proyecto: Piscicultura Colonia Entre Lagos.



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 18 G

UTM S: 5.495.157.00 metros

UTM E: 701.089.00 metros

Ruta de acceso: Desde la Ruta CH-215 (ruta internacional que une Chile con Argentina por el Paso Cardenal Samoré) en dirección a la localidad de Mantilhué a través de la Ruta T-981-U.



Figura 2. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth Pro)



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 18 G

UTM S: 5.495.157.00 metros

UTM E: 701.089.00 metros

El sector fiscalizado se emplaza en la comuna de Río Bueno, en un terreno privado perteneciente a la empresa Inversiones Futaleufú Ltda., de 2,2 hectáreas, ubicado en la ribera norte del río Pilmaiquén (Río Chinchin), en el sector de Colonia Entre Lagos, en la comuna de Río Bueno. La dirección es Lote N°1 de Parcelación Chiscahue, ROL N°528- 918.



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	RCA	0153	2018	Dirección ejecutiva SEA	Piscicultura Colonia Entre Lagos	Sin pertinencias

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción	
X	Programada	Resolución Exenta SMA N°2.741 del 30 de diciembre de 2021, que fija programa y subprograma de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2022.
No Programada		Denuncia
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro
	Observaciones: Se fiscalizó mediante examen de información	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Manejo de fenómenos de erosión (procesos erosivos y pérdida de suelo).
- Afectación de hábitat para especies de fauna silvestre.



4.3 Revisión Documental

4.3.1 Documentos revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	Carta respuesta a requerimiento de información de Res. N° 762/2022 de la SMA	INVERSIONES FUTALEUFU LTDA	Información enviada por el titular en respuesta a Requerimiento de información Res. Ex. SMA N° 762, de fecha 20 de mayo de 2022 (disponible en Anexo 2).
2	Plano Layout Piscicultura aprobado por RCA.	INVERSIONES FUTALEUFU LTDA	Información enviada por el titular en respuesta a Requerimiento de información Res. Ex. SMA N° 762, de fecha 20 de mayo de 2022 (disponible en Anexo 3).
3	Certificados de modificación y edición en sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental.	INVERSIONES FUTALEUFU LTDA	Información enviada por el titular en respuesta a Requerimiento de información Res. Ex. SMA N° 762, de fecha 20 de mayo de 2022 (disponibles en Anexos 4, 5 y 6).



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Operación de la Piscicultura Colonia Entre Lagos

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: --
Documentación Revisada: 1, 2, 3 y 4	
Exigencia (s):	
Resolución de Calificación Ambiental N°0153/2018, proyecto “Piscicultura Colonia Entre Lagos”	
<p>Considerando 4.1 Antecedentes Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivo General: Construcción y operación de una piscicultura para la producción de 780 toneladas anuales de biomasa, en la ribera norte del río Pilmaiquén, en el sector denominado Colonia Entre Lagos.- Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución: Establecimiento del cerco perimetral y caseta de entrada al área del Proyecto, junto a las instalaciones de faenas y nivelación del terreno.	
<p>Considerando 4.3.1 Fase de Construcción:</p> <ul style="list-style-type: none">- Instalación de faenas: Corresponde a las instalaciones de apoyo a las actividades de la ejecución de la obra. La instalación de faenas estará ubicada en el terreno del Titular, en sector aledaño a la obra. Se dará cumplimiento al D.S. N° 594/99, del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en Lugares de Trabajo, en todo lo que respecta a instalación de faena y a las condiciones que se les debe otorgar a los trabajadores.Superficie: 300 m²- Movimiento de tierras: Para preparar el terreno y dar cabida a las instalaciones consideradas, de acuerdo a los niveles y emplazamientos definidos en el Proyecto. Los excedentes serán re-distribuidos en el terreno. Se estima que se removerán 30.000 m³ de tierra. En forma previa se procederá al replanteo de obras, con el objeto de validar el trazado y las cotas de radier para las obras proyectadas. Se contempla el uso de una máquina excavadora, una retroexcavadora y un camión tolva, para lo cual se contará con los servicios de una empresa contratista. Se incluyen las actividades de escarpes, excavaciones, nivelación, rellenos y retiro de excedentes. - - -Oficinas: Superficie: 30 m²- Cerco perimetral y portón de acceso: La piscicultura contará con un cierre perimetral de cerco malla Acma modular de paneles electro soldados con recubrimiento de pintura poliéster de 1,80 metros de altura, más un portón de acceso.- Construcción de obras civiles: Corresponde a la construcción de la totalidad de las obras de la Piscicultura, que incluye estanques de cultivo, salas, bodegas, galpones, sistemas de tratamiento, caminos, estacionamientos, rodí�uvio, tuberías, entre otros. Para la construcción de las obras se harán excavaciones de las fundaciones y se construirán sobre bases de hormigón. En la construcción de las obras se contempla el uso de retroexcavadoras, motoniveladora, camión tolva, cargador frontal, camión pluma y camión plano.	
<p>Considerando 9.10: Riesgo o contingencia: Atropello de fauna</p> <ul style="list-style-type: none">- Programa de capacitación al que accede todo el personal que tanto directa como indirectamente se relaciona con su funcionamiento. Este programa incluirá un capítulo que hace relación con la protección de fauna terrestre nativa del lugar.- Prohibición de transitar a alta velocidad al interior de las instalaciones.- Se implementará señalética que advierta sobre el cuidado de la fauna del lugar.	



Hechos Constatados

Con fecha 20 de mayo de 2022 se realizó un requerimiento de información al titular Inversiones Futaleufú Ltda., mediante la Resolución Exenta SMA N° 762/2022 (ver Anexo 1) y se solicitó entregar la siguiente información:

1. Informar a la SMA la realización, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución de obras, a que se refiere el considerando 4.4.1 de la RCA.
2. Layout actualizado de obras realizadas, en formato SiG.
3. Cronograma actualizado de la fase de construcción.
4. Informar volúmenes de tierras removidas desde el inicio de la ejecución de las obras al 30 de abril de 2022 (si corresponde).
5. Registro de casos de derrame de productos químicos al suelo o al agua y medidas adoptadas (si corresponde). Enviar medios verificadores.
6. Registro de atropello de fauna, y medidas adoptadas (si corresponde). Enviar medios verificadores.
7. Actualizar a través del Sistema de RCA, toda la información solicitada en la Res. Ex. SMA N°1.518 de 2013. Más detalles en <https://srca.sma.gob.cl/>. Enviar medio verificador.
8. Cargar en el sistema de RCA: <https://srca.sma.gob.cl> el Plan de Prevención de Contingencias Ambientales y planes de Emergencias Ambientales, según lo indicado en Res. Ex. SMA N° 1.610 de 2018. Enviar medio verificador

Resultados del examen de información:

Según lo informado por el titular en su carta s/n de fecha 26 de mayo de 2022 (ver Anexo 2), remitida en el plazo otorgado, se puede indicar lo siguiente:

1. El proyecto aun no ha iniciado su etapa de construcción.
2. El Titular informa que aún no ha realizado construcción de obras por lo que no existe layout actualizado y se entrega layout de proyecto aprobado por RCA en formato pdf. (ver Anexo 3)
3. El Titular también señala que, por razones contractuales, fundamentalmente de orden económico (gestión de los recursos necesarios para financiar las obras) y por efecto de la pandemia por COVID 19 fue necesario aplazar el inicio de la etapa de construcción, las que se iniciarán en enero del 2023.

Adjunta el detalle del cronograma de obras iniciales:

- Noviembre a diciembre de 2022, se contratará la ejecución de obras iniciales de construcción.
 - Enero de 2023, instalación de cerco perimetral y nivelación de terrenos
 - Febrero de 2023, instalación de caseta de ingreso al proyecto y preparación del lugar en que se emplazará la instalación de faenas
 - Diciembre de 2022 hasta octubre de 2023, se realizará la tramitación de servidumbres necesarias para la bocatoma y descarga de la piscicultura.
 - Mayo de 2023 entrega de la ingeniería de detalle de la piscicultura.
 - Noviembre de 2024, se espera contar con la piscicultura construida, lo que quedará condicionado a lo que dure la tramitación de las servidumbres respectivas.
4. Al no estar iniciada la etapa de ejecución el proyecto, el titular indica que no se ha realizado remoción de tierras en el terreno.
 5. Al no estar iniciada la etapa de ejecución el proyecto, el titular indica que no han existido derrames de productos químicos en el suelo o el agua.
 6. Al no estar iniciada la etapa de ejecución el proyecto, el titular indica que no ha existido atropello de fauna.
 7. En relación a la solicitud de actualización de información del sistema RCA, la carga del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, se puede indicar que: El titular actualizó los datos en el sistema RCA, a excepción de los datos del representante legal (Envía comprobante de carga de fecha 26-05-2022, ver Anexo 4 y 5), y se cargó el Plan de Prevención de contingencias y emergencias (Envía comprobante de carga de fecha 26-05-2022, ver Anexo 6), este último incluye medidas para prevención de riesgos y acciones de control para Mortalidad masiva de peces, pérdida de alimentos, escape masivo de peces, derrame y falla de ensilaje, falla de sistema de tratamiento de riles, falla de planta de tratamiento de aguas servidas, falla de sistema de deshidratación de lodos, derrame de productos químicos y accidente de fauna (informa que el veterinario de la piscicultura realizará las primeras acciones de socorro para luego



trasladar al animal herido a un lugar de asistencia establecido que cuente con la capacidad para darle continuidad a la recuperación. El titular asumirá los costos asociados a la recuperación)

Como parte de otro procedimiento de fiscalización llevado a cabo por el SAG Región de Los Ríos el día 11 de mayo de 2022, se realizó visita inspectiva de carácter sectorial al sector de emplazamiento de la piscicultura y se corroboró que en el sitio declarado por el titular del proyecto para la construcción y operación del proyecto no se ha realizado acto o faena mínima que dé cuenta del inicio de la ejecución del proyecto, lo que se condice con la información entregada por el titular, solo fue posible apreciar cercos divisorios de poteros y/o terreno, que no cumplen con las características de los cercos perimetrales y portón de acceso aprobados en considerando 4.3.1 de la RCA referente a la fase de construcción. Por otra parte no se evidencia movimiento en el terreno, ni construcciones. En el sitio visitado se aprecian praderas naturales y vegetación propia del lugar.



Registros	
	
Fotografía 1. Descripción del medio de prueba: Vista general terreno donde debe construirse el proyecto. Sin intervención del terreno por construcción de obras. Se aprecia cercos divisorios de potreros y terreno señalado en circunferencia de color rojo. Fuente: Inspección sectorial SAG Región de Los Ríos.	Fotografía 2. Descripción del medio de prueba: Vista general del terreno donde debe construirse el proyecto. Se aprecia vegetación de tipo pradera natural, árboles y arbustos propios del lugar. Fuente: Inspección sectorial SAG Región de Los Ríos.



6. CONCLUSIONES

En virtud de la información analizada, se puede indicar que la empresa INVERSIONES FUTALEUFU LTDA. no ha realizado gestiones, acto o faena mínima que permita dar cuenta que se ha realizado el inicio del proyecto PISCICULTURA COLONIA ENTRE LAGOS, en virtud que los terrenos en que debe construirse el proyecto, no se aprecia movimiento de tierras ni construcciones, los suelos presentan vegetación propia del sitio y los cercos existentes corresponde a cercos divisores de predios y potreros no presentando características de los cercos y portón aprobados por la RCA del proyecto.

En relación a las materias objeto de la fiscalización por los motivos antes señalados, se corrobora que a la fecha el proyecto no se ha iniciado y por tanto, no hay efectos sobre el hábitat para especies fauna silvestre ni tampoco fenómenos de erosión.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma en el presente informe.

Es importante reiterar que es el titular quien debe mantener constantemente controlados y monitoreados todos sus compromisos y variables ambientales relevantes vinculadas con la operación de su proyecto.



7. ANEXOS

Nº	Nombre Anexo
1	Res. Ex. SMA N° 762, de fecha 20 de mayo de 2022.
2	Carta Inversiones Futaleufú Ltda. S/N., de fecha 26 de mayo de 2022.
3	Plano Layout Piscicultura Entre Lagos
4	Comprobante actualización Sistema RCA
5	Comprobante actualización datos titular Sistema RCA
6	Comprobante carga de Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias

